



**IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE EN EL
DEPARTAMENTO DE MAGALENA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA
CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL POSCOVID-19
GUAMAL, PIVIJAY, ZONA BANANERA**

CÓDIGO BPIN: 2020000100671

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

PRESENTACIÓN

Durante el año 2020, la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano participó en la Convocatoria del Fondo CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19.

La Universidad participó en este convocatoria postulando la propuesta “Implementación de una estrategia de agricultura sostenible en el departamento de Magdalena para la reactivación económica y la consolidación de la seguridad alimentaria en el PosCOVID-19 Guamal, Pivijay, Zona Bananera”, aplicando al Mecanismo de Participación 2 en el que se presentaron propuestas de proyectos de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento que conllevaran a bienes y servicios para atender problemáticas derivadas del COVID-19.

El proyecto fue aprobado por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en su sesión del dieciocho (18) de diciembre de 2020 y una vez realizado todo el proceso de verificación y cumplimiento de requisitos el proyecto inició de manera oficial la ejecución de actividades el 7 de septiembre de 2021. La primera actividad de este proyecto consiste en la selección de los beneficiarios en los municipios incluidos en la propuesta, en razón de lo cual se abre la presente convocatoria descrita en los presentes Términos de Referencia.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar las instituciones educativas de los municipios beneficiarios del proyecto “Implementación de una estrategia de agricultura sostenible en el Departamento de Magdalena para la reactivación económica y la consolidación de la seguridad alimentaria en el PosCovid-19 Guamal, Pivijay, Zona Bananera” cuyo objetivo general es consiste en Desarrollar sistemas de producción sostenibles de frutas y hortalizas de alto valor nutritivo bajo condiciones protegidas que apalanquen la reactivación económica de sectores claves para el departamento del Magdalena.

DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a las Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con la especialidad Agropecuaria ubicadas en los municipios de Guamal, Pivijay y Zona Bananera del Departamento de Magdalena.

DEFINICIONES

Para la siguiente convocatoria se tendrán como referentes los siguientes conceptos:

- **Innovación:** La introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.
- **Propiedad intelectual:** de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución política, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2° del convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, ésta comprende el conjunto de derechos y prerrogativas sobre todas las creaciones del ingenio humano que, en cualquier campo del saber, puedan ser objeto de definición, reproducción, utilización o expresión por cualquier medio y respecto de los cuales existe especial protección normativa. Se integra por derechos de autor, propiedad industrial, circuitos integrados, biotecnología.
- **Derechos morales:** Conjunto de facultades y prerrogativas, que recaen sobre el autor de una obra, son de carácter inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable. Se entienden como tales: el de paternidad de la obra, integridad, ineditud y publicación.
- **Derechos patrimoniales:** Conjunto de facultades que le permiten al autor o titular de una obra, controlar la explotación económica de la misma. Estos derechos se pueden ejercer directamente por el autor o titular o por terceros facultados para ello.

Se pueden ceder, enajenar, transferir o disponer de ellos por cualquier otro acto o disposición. Son derechos patrimoniales: la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución o cualquier otra forma de utilización.

- **Capacidades de innovación:** Yam et al. (2004), define las CI como un grupo de características propias de las organizaciones, entendidas como capacidades o habilidades mediante las cuales se puede lograr un mejor desempeño competitivo, a través de su correcta gestión.
- **Gestión de la innovación:** aborda el proceso de organizar y dirigir los recursos de la organización (humanos, materiales, económicos) con la finalidad de aumentar la creación de nuevos conocimientos, generar ideas que permitan desarrollar nuevos productos, procesos y servicios o mejorar los ya existentes, y transferir ese conocimiento a todas las áreas de actividad de la organización.

REQUISITOS

La participación en la convocatoria implica que los participantes conozcan, entiendan y acepten los presentes términos y condiciones:

Los requisitos mínimos son:

- La Institución Educativa debe ser de carácter oficial y contar con especialidad en el área agropecuaria
- Contar con instalaciones en alguno de los municipios relacionados en la convocatoria
- Disponer de un área continua de al menos 5.000 m² para el establecimiento del piloto productivo
- Disponer de un salón con acceso a energía eléctrica para adecuar una sala de sistemas
- Disponer de un área adecuada para el establecimiento de un laboratorio de ciencias naturales

- Contar con espacios para desarrollo de actividades de capacitación tanto a personal del colegio como a productores del municipio

DURACIÓN

El término de duración de participación de las instituciones educativas seleccionadas como beneficiarias dentro del proyecto será de Veinticuatro (24) meses.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Las instituciones educativas interesadas en postularse a la presente convocatoria deberán enviar los siguientes documentos al correo electrónico carlos.bojaca@utadeo.edu.co, dentro de los plazos establecidos en la sección Cronograma de la Convocatoria de los presentes Términos de Referencia:

- Carta de compromiso para hacer parte del proceso de selección (Anexo 1. Carta de Compromiso)
- Formulario de Postulación (Anexo 2. Formulario de Postulación) diligenciado
- Plan Educativo Institucional
- Plan de Alimentación Escolar
- Proyecto Ambiental Escolar

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se excluyen del proceso de la convocatoria las postulaciones que:

- No presenten los documentos solicitados en los tiempos establecidos.
- Diligencien de manera incompleta el formulario de postulación.
- Evidencien que se está violando la propiedad intelectual de un tercero.
- Incumplan de cualquiera de los requisitos contenidos en esta convocatoria.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- Destinar un área de 5000 m² para la instalación de un sistema de producción agrícola bajo invernadero dotado con toda la infraestructura necesaria para su operación incluyendo: invernadero, cuarto de control, cuarto de refrigeración y sistema de suministro de energía basado en energías renovables.
- Destinar los espacios requeridos para los eventos de capacitación en los momentos requeridos de acuerdo con el cronograma del proyecto.
- Permitir la participación de la comunidad estudiantil involucrada en el proyecto en los eventos de capacitación definidos por el proyecto.
- Permitir el acceso del personal técnico del proyecto a las instalaciones de la institución educativa para adelantar todas las actividades relacionadas con el diseño, montaje y operación del sistema productivo bajo invernadero demostrativo.

- Permitir el acceso de la comunidad del municipio para que participen en los procesos de capacitación que harán uso de la infraestructura productiva a instalar en la institución educativa.

CONDICIONES GENERALES

Políticas de privacidad

Al participar en la convocatoria, se autoriza el uso de datos personales para los fines relacionados con la Unidad de Apoyo al Empresario de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentados por la Constitución Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, en el que se refiere al tratamiento de datos.

Por tanto, autoriza a la Universidad Jorge Tadeo Lozano a publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos o diseños gráficos tomados en el marco del programa que incluya su imagen.

Confidencialidad

Todo el personal participante de la Universidad Jorge Tadeo Lozano así como entidades aliadas de la presente convocatoria, firmará acuerdos de confidencialidad sobre la información suministrada por cada uno de los equipos acompañados.

Reserva de la información

La Universidad Jorge Tadeo Lozano como ejecutor de la presente convocatoria se reservan los derechos de aceptación y rechazo de cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de dar ni asumir ningún tipo de indemnización o costo alguno a la entidad rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones enviadas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Componente Formación	25
2	Componente Infraestructura	30
3	Componente Relación con la Comunidad	20
4	Alternancia Académica	15
5	Motivación	10
	TOTAL	100

En cada municipio, la institución educativa que alcance el mayor puntaje será la seleccionada para participar en el proyecto. En caso de empate entre los postulantes, se procederá a tomar como criterio de desempate la fecha de envío de documentos y cumplimiento de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El equipo técnico del proyecto vinculado a la Universidad Jorge Tadeo Lozano revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en los Términos de Referencia. Durante el periodo de evaluación de las postulaciones por parte del panel técnico, el equipo técnico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano visitará cada una de las instituciones postuladas para verificar la información consignada en el Formulario de Postulación.

ACLARACIONES

- La convocatoria no entrega recursos económicos en efectivo, todos los recursos serán en especie.
- El único medio autorizado para las inscripciones es el correo carlos.bojaca@utadeo.edu.co
- Ninguno de los procesos anteriormente mencionados tiene costo para los participantes.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Septiembre 15 de 2021
Fecha límite de recepción de postulaciones	Septiembre 25 de 2021
Evaluación por panel técnico	Septiembre 25 a Octubre 10 de 2021
Publicación del banco preliminar de instituciones educativas elegibles	Octubre 11 de 2021
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de instituciones educativas elegibles	Octubre 11 a 14 de 2021
Publicación de listado definitivo de instituciones educativas seleccionadas	Octubre 15 de 2021

MAYOR INFORMACIÓN

Cualquier duda o inquietud en el proceso de inscripción y selección serán atendidos acorde a lo estipulado en el cronograma del presente documento a través del correo electrónico: carlos.bojaca@utadeo.edu.co